

República de Colombia Rama Judicial del Poder Publico Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR.
Radicado	47-555-40-89-002-2023-00035-00
EJECUTANTE	BANCOLOMBIA S.A.
EJECUTADO	DARWIN JOSE DE LEON JIMENEZ.
Asunto	AUTO COMPETENCIA TERRITORIAL.

Plato, Febrero diecisiete (17) de Dos mil Veintitrés (2023).

Objeto del Pronunciamiento.

Analizada por el Despacho la demanda que antecede, observa que en el acápite de notificaciones el apoderado de la entidad ejecutante, reporta como dirección exacta en su base de datos que el demandado DARWIN JOSE DE LEON JIMENEZ, recibe notificaciones en el **Corregimiento de Santa Inés de Tenerife Departamento del Magdalena**, dirección que no corresponde con este Municipio, lo que a mediana claridad nos indica que este Juzgado no le compete el conocimiento de dicho asunto.

Así las cosas, y a la luz del artículo 28 del C. G. del P., es competente para conocer de este proceso el juez del lugar de residencia o domicilio del demandado, que para este caso es el **Corregimiento de Santa Inés, ubicado en el Municipio de Tenerife Magdalena**, tal como lo establece la norma.

Por lo brevemente expuesto, el **Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato Magdalena**,

RESUELVE:

- 1.- **DECLARAR** la falta de competencia por factor territorial de este Despacho Judicial para conocer del presente asunto.
- 2.- ENVÍESE por secretaría el expediente que contiene la demanda interpuesta por BANCOLOMBIA S.A. contra DARWIN JOSE DE LEON JIMENEZ, en el estado en que se encuentra al Juzgado Promiscuo Municipal de Tenerife Magdalena, por ser este el lugar de residencia o domicilio del ejecutado.
- 3.- CANCELESE la radicación del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El JUEZ,

CARLOS ARTURO GARCIA GUERRERO

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Calle 3 N° 12-04, Palacio de Justicia "Hugo Escobar Sierra". P. 2. Of. 201.
Teléfono N°. 4850484.

j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co
PLATO -MAGDALENA

Firmado Por: Carlos Arturo Garcia Guerrero Juez Juzgado Municipal Juzgado 002 Promiscuo Municipal Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 697f1f16de7da62e9ad369db2e58250b11bfaade4fcfe23a6feb1e72743037dd

Documento generado en 22/02/2023 12:00:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica